

- Ficha de la Memoria del PGOU «Área de Reparto SU-R7 Núcleo Central», estado actual y ficha corregida.

- Ficha del ámbito del Plan Especial de Protección y Mejora del documento Normas Particulares del PGOU vigente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Para que se pueda rectificar el error es necesario que este sea palmario y evidente, esto es, que baste con una mera constatación que no requiera juicio de valor.

Analizada la documentación aportada por el Ayuntamiento se constata el error y se considera justificada la corrección de errores planteada ya que, partiendo de la base de que el ámbito gráfico asignado al Área de Reparto SU-R7 «Núcleo Central» coincide con el ámbito del Plan Especial de Protección y Mejora del Casco Urbano, la superficie que aparece en el Área de Reparto SU-R7 «Núcleo Central» debe ser la misma que la asignada a dicho PEPM en la ficha de las Normas Particulares para Planes Especiales de suelo urbano del PGOU.

A su vez, se considera justificada la corrección de la edificabilidad del Área de Reparto SU-R7 «Núcleo Central», resultado de aplicar el Aprovechamiento Tipo (o medio) de dicha Área de Reparto SU-R7 «Núcleo Central» a la superficie ya corregida.

II. Es de aplicación lo establecido por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos, corresponderá al propio órgano administrativo que haya dictado el acto.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobó definitivamente el PGOU de Estepona, le corresponde la rectificación de los errores que contenga.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vista la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad,

#### RESUELVE

1.º Proceder a la corrección del error material y/o aritmético existente en el PGOU del municipio de Estepona (Málaga), según el expediente aprobado por el Pleno municipal el 16.1.2009, conforme establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992.

2.º Notificar la resolución que se adopte al Ayuntamiento de Estepona y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 11 de febrero de 2009.- La Vicepresidenta Segunda de la Comisión, Sección de Urbanismo, Fdo. Josefa López Pérez.

#### ANEXO II

#### NORMAS URBANÍSTICAS

ESTADO MODIFICADO (Rectificación de errores)
SU-R7 «NÚCLEO CENTRAL»

Ámbito	Superficie m <sup>2</sup>	Coef. Edif. m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s	Edificabilidad m <sup>2</sup> t	USO	CP	A. Lucrativo m <sup>2</sup> tp
SU. Ord.	235.690		468.052	NT	1,00	468.052
	6.110		0	SLV		0
TOTAL	241.800		468.052			468.052

USOS	TECHO m <sup>2</sup> t	CP
CA	0	
CO	0	
CP	0	
D	0	
G	0	
H	0	
IND	0	
MC	0	
NP	0	
NT	468.052	1,00
PM	0	
Q	0	
UA	0	
UE	0	
VPO	0	
	468.052	1,00
A. TIPO=	1,9357	NT

Málaga, 4 de marzo de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	CA/CE3/00051/2007	3.605,88	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	CA/CE3/00006/2006	4.448,97	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Cádiz, 3 de marzo de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	CA/CE3/00002/2008	166.343,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	CA/CE3/00003/2008	82.600,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CHICLANA SERVICIOS LABORALES S.L.	CA/CE3/00005/2008	55.735,26	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
S.C.A. ALGECIREÑA RADIO TAXI	CA/CE3/00007/2008	36.184,62	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
APARCAMIENTOS MINFIS	CA/CE3/00008/2008	21.000,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AXON IMPULSA, S.L.	CA/CE3/00010/2008	21.000,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN GADITANA DE LARINGETOMIZADOS Y LIMITADOS VOZ	CA/CE3/00011/2008	29.400,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
OMAR A. GONZALEZ PIACENTI	CA/CE3/00013/2008	21.000,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO, SL	CA/CE3/00014/2008	6.353,85	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AFANAS CÁDIZ	CA/CE3/00015/2008	37.566,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FRONE S.L.	CA/CE3/00016/2008	4.200,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC.ATENC.PERS.NEC.S.E. AFANAS PTO.STA. MARIA	CA/CE3/00017/2008	243.600,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SEGURONCE S.A.	CA/CE3/00018/2008	11.806,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A.	CA/CE3/00020/2008	8.400,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALISA, AFANAS LAVANDERÍAS E INVERNADEROS SANLUCAR	CA/CE3/00021/2008	87.874,52	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FINCA ARCADIA S.L.	CA/CE3/00023/2008	50.400,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AFANAS JEREZ	CA/CE3/00024/2008	75.600,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INDUSTRIAL LAVANDERIA AFANAS JEREZ, S.L.	CA/CE3/00025/2008	25.200,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	CA/CE3/00026/2008	47.054,32	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
S.C.A. LINENSE RADIO TAXI	CA/CE3/00028/2008	25.200,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LA CARTUJA GESSER S.L.	CA/CE3/00029/2008	125.906,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	CA/CE3/00030/2008	16.542,11	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRESTACIONES SOCIALES SUREUROPA S.L.	CA/CE3/00031/2008	21.000,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPE	CA/CE3/00033/2008	123.349,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIDUNIA, S.L.	CA/CE3/00034/2008	4.592,37	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL	CA/CE3/00036/2008	26.168,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	CA/CE3/00037/2008	131.202,53	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO, SL	CA/CE3/00038/2008	30.293,84	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LA CARTUJA GESSER S.L.	CA/CE3/00039/2008	27.687,47	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	CA/CE3/00041/2008	29.598,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRACION, S.L.	CA/CE3/00043/2008	13.101,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRACION, S.L.	CA/CE3/00045/2008	7.618,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRACION, S.L.	CA/CE3/00047/2008	252.333,84	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	CA/CE3/00048/2008	10.184,97	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SEGURONCE S.A.	CA/CE3/00049/2008	8.400,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
UPACE JEREZ CEE	CA/CE3/00050/2008	4.421,06	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CARCE, S.L.	CA/CE3/00051/2008	22.750,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	CA/CE3/00052/2008	52.831,59	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	CA/CE3/00054/2008	20.016,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION LOCAL DE AUTOTURISMO DE ROTA	CA/CE3/00055/2008	24.150,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIDUNIA, S.L.	CA/CE3/00056/2008	32.095,01	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	CA/CE3/00058/2008	4.200,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	CA/CE3/00059/2008	5.600,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
G.C. GRUPO CAMF S.L.	CA/CE3/00060/2008	3.931,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
OMAR A. GONZALEZ PIACENTI	CA/CE3/00064/2008	3.476,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS S.L	CA/CE3/00065/2008	7.326,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	CA/CE3/00066/2008	3.706,97	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRACION, S.L.	CA/CE3/00070/2008	6.346,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	CA/CE3/00074/2008	3.194,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.